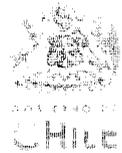


Adg



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1073

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO AL PROVEEDOR LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI POR COMPRA PROYECTO PAED JI MANZANITA QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 14 de Julio 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución N° 015/140, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1. Que, según la Solicitud de Compra N° 5 de la Subdirección de Técnica y Pedagógica, solicito la adquisición de Elementos Didácticos Proyectos PAED para JI MANZANITA.

2. Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3. Que el monto de la contratación no excede de dichas sumas.

RESUELVO:

1° CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI, RUT: 8.833.435-3, con domicilio en 5 Oriente 134, Ciudad de Viña del Mar, Quinta Región, para la adquisición de los elementos solicitados.

Elemento	Cantidad	Valor Unidad	Monto
Balón Gimnasia	1	14.697	14.697
Balón Erizo	1	17.563	17.563
CD Cuentos Infantiles	2	4.613	9.226
CD Musical Cantando Aprendo Hablar 1	2	4.613	9.226
CD Musical Cantando Aprendo Hablar 2	1	4.613	4.613
Enhebrador de Frutas	1	5.084	5.084
Juego de Pesca	1	6.082	6.082
Pelota Terapéutica 60 cm diámetro	1	30.403	30.403
Túnel Colibrí	1	20.244	20.244
Pelotas de Pin Pon	8	139	1.117
Marcador	1	1.664	1.664
Neto			119.914
IVA 19%			22.784
Total			142.698

Q

2º Páguese al Proveedor **LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI**, la suma de \$ 142.698.- (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos) impuesto incluido.

3º La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Técnica y Pedagógica, quien certificara su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4º Impútese la suma de \$ 142.698.- (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos), a la cuenta 61.316.0010 Fondo de Aplicación de Terceros SENADIS. El presente gasto no afecta el Presupuesto de la Institución.

5º Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


LIMAN JIMENEZ CASAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
REGION DE O'HIGGINS

LJC/MMZ/FRM/LAE/MSV/msv
DISTRIBUCION -

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.